

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : HUGO FERRO BELTRÁN
RADICACION : 2016-00198

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de octubre de 2016. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diez (10) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

I. El Despacho se abstiene de autorizar como dependiente judicial a JEFREY JULIÁN VIVERO PARDO toda vez que no aparece certificación alguna que acredite que es estudiante de derecho como lo exige el artículo 27 del Decreto 196 de 1971; como tampoco se advierte que se encuentre dentro de las personas relacionadas en el artículo 26 ibídem.

Por lo anterior, previamente a aceptar a JEFREY JULIÁN VIVERO PARDO como dependiente judicial en este proceso, se requiere la certificación referida anteriormente.

II. En atención al memorial que antecede (folios 161 a 165) aténgase el abogado a lo dispuesto en providencia de fecha 20 de octubre de 2016.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 078 del
11 1 NOV 2016


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria